

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 407/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 1118/E
LAS CONDES, 24/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2513 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 650 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 650, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.362.250 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 650 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 650 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 650 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

Nómina N° 650

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ANTOIGNINI GOMEZ GLORIA JULIA	91.918
2	ESPINOZA NISSIM RITA CECILIA DEL CAR	91.918
3	CONCHA BURGOS CAMILO ROBERTO RAUL	91.918
4	LOLAS TARSHA JOHN DENIS	91.918
5	PELAYO CEA JAIME GUILLERMO	91.918
6	MORENO AUSTENRITT OSCAR GUILLERMO	91.918
7	AUBA MURGADAS ISABEL SUSANA	91.918
8	PALMA MONZON ROSANNA DEL CARMEN	91.918
9	TABACH GALLARDO SARIFA DEL CARMEN	91.918
10	DONOSO BALMACEDA BARBARA MARIA ALICIA	91.918
11	CASTILLO ZAPATA JAIME EDUARDO	91.918
12	READI LAMA RICARDO JORGE	91.918
13	SEREI SALA MARIA ANTONIETA	44.674
14	MORENO SEPULVEDA JOSE RODOLFO	91.918
15	SALINAS JAQUE IGNACIO HERNAN	91.918
16	ACEVEDO MUÑOZ ANA ROSA	91.918
17	VILLARINO GONZALEZ CARLOS	91.918
18	RAMOS CAMPILLO MARIA PATRICIA	91.918
19	RIVERA RIVERA CARLOS ALBERTO	91.918
20	PANTOJA BREBI JUAN ROLANDO	91.918
21	GUZMAN VALENZUELA CARMEN SYLVIA	91.918
22	CONTRERAS MANRIQUEZ LIDIA INES	91.918
23	TORRES VELEZ SYLVIA VERONICA HORT	91.918
24	JIMENEZ ROJAS MARINA GABRIELA	91.918
25	RATY DE HALLEUX NICOLE	91.918
26	RIVERA BOZZO GABRIELA IRMA	91.918
27	AREVALO ARIAS PATRICIA NORMA	47.244
28	GALLEGUILLLOS SALGUERO ARTURO ALEJANDRO	91.918
29	ALCERRECA BONTEMPI EDUARDO ANTONIO	91.918
30	ARAYA ADONIS MARIA ANGELICA	44.674
31	SEPULVEDA JACAS YOLANDA EUGENIA	91.918
32	VIVALLOS RITZ ARNOLDO SADY ALFONSO	91.918
33	FARINA ROSSELOT MARIA XIMENA	91.918
34	VALLEJO LEMUS MARIA SOLEDAD	91.918
35	VALLEJO LEMUS GUILLERMO FERNANDO	91.918
36	SQUELLA ORELLANA MARIA FILOMENA DE LA	91.918
37	BINYONS ARANCIBIA PAULETTE MARIA PIA I	91.918
38	RAINERI GUAITA EUGENIO ATHOS	91.918
39	MORENO OSORIO ANTONIO GERMAN	91.918
40	BUSTOS DELPIN ANA MARIA	91.918
41	ESCOBAR THAUBY FERNANDO	91.918
42	MUNOZ DIAZ JUAN EDUARDO	91.918
43	CASTILLO ESPINOZA SILVIA GLADYS	44.674
44	MERINO VILLANUEVA HERNAN	91.918
45	MONTES CARVALLO MARIA CRISTINA	91.918
46	MONTES CARVALLO MARIA EUGENIA	91.918
47	CUBILLOS FERNANDEZ MARIA SOLEDAD	91.918
48	ESCOBAR THAUBY MARIA ISABEL	91.918
49	PEREZ CARVALLO MISAEL SEGUNDO	44.674
50	CADIZ DUBO JUNIA DE LAS MERCEDE	91.918
TOTAL		4.362.250